INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA PONENCIA I DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ONCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO	NÚMERO DE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE	ACUERDO/ADMISION
1	IVAI-REV/1472/2014/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ	ACUERDO DE 09 DE JUNIO DE 2013	Cérrasele TRASLADO con los Recursos de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste Órgano garante.
2	IVAI-REV/1479/2014/I	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN	09 DE JUNIO DE 2014	2. Se ADMITE el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste Órgano garante para que: a) Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Ponencia I



LISTA DE ACUERDOS

		Procedimiento de
		Substanciación del
		Recurso de Revisión.
		b) Señale domicilio en
		esta ciudad capital
		donde se le practiquen
		notificaciones por
		oficio, distintas de las
		que acepta el sistema
		Infomex-Veracruz, o en
		su defecto proporcione
		cuenta de correo
		electrónico para los
		mismos efectos;
		apercibido que en caso
		de no hacerlo las
		subsiguientes
		notificaciones distintas
		de las que acepta el
		sistema Infomex-
		Veracruz, se le
		practicarán por LISTA
		DE ACUERDOS FIJADA
		EN LOS ESTRADOS Y
		PORTAL DE INTERNET
		DE ESTE INSTITUTO.

LIC. RAÚL MOTA MOLINA
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN